

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 1/1993, de 12 de enero, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Salorino de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora del camino a Charca Grande.

El Ayuntamiento de Salorino, en sesión plenaria celebrada el día 24 de marzo de 1992, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora del camino de servicio a Charca Grande, incluido dentro del Plan de obras y mejoras territoriales de la zona de ordenación de explotaciones de la Comarca de Valencia de Alcántara (Comarcas desfavorecidas); se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de fecha 11 de noviembre del año en curso y que comprende los siguientes bienes:

Benita López Cerro, polígono 20: 13.500 m.².

Consta en el expediente que en el plazo de información pública el propietario afectado no presentó alegaciones y que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de marzo, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación; que procede tomar en consideración, toda vez que la no realización de las obras conlleva una evidente falta de comunicaciones, por la insuficiencia de los caminos en su trazado actual, que los convierten en difícil

y penoso acceso a las fincas y propiedades colindantes, máxime en la época de lluvias de la temporada invernal.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 12 de enero de 1993.

DISPONGO:

Artículo único. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Salorino de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la ejecución de las obras de mejora de los caminos rurales.

Dado en Mérida, a 12 de enero de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 13 de enero de 1993, por la que se nombra funcionario del Grupo A, Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por orden de 20 de enero de 1992, fueron nombrados funciona-

rios en prácticas del Grupo A, Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Especialidad de Económicas, los aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por don José Manuel Moreno Núñez, el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 11 de junio de 1991, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública pre-